

FRACKING Y DERECHOS HUMANOS

La fractura hidráulica o **fracking** es una técnica utilizada para sacar **gas y petróleo** de rocas poco permeables y profundas – se les llama hidrocarburos no convencionales. Esta técnica ocasiona impactos ambientales irreversibles y severas afectaciones sociales que conducen a **violaciones a derechos humanos**.

¿Cómo impacta el fracking en los derechos humanos?

En el fracking se utiliza mucha agua y una mezcla muy tóxica de



Esto afecta la cantidad y calidad del agua y su accesibilidad física y económica, indispensables para la realización del derecho humano al agua. El uso intensivo del territorio, la contaminación del agua, suelo, subsuelo, aire y biodiversidad, y la afectación de tierras de cultivo y pastura, tiene consecuencias en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano de generaciones presentes y futuras, los derechos a la tierra, al territorio, a alimentación adecuada, y del derecho a la salud de la población.

El agua contaminada que resulta de esta técnica se inyecta en pozos que pueden provocar sismos. Los sismos, los daños ambientales, la afectación del acceso al agua potable y otros servicios básicos comprometen las condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas, afectando el derecho a una vivienda adecuada. La falta de condiciones seguras de trabajo afecta derechos laborales. Como generalmente impera la opacidad y la falta de consulta acerca de los proyectos de fracking, se violan los derechos a la información, a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado. Más aún, frecuentemente se ignora el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación.

Denuncias de las violaciones a derechos humanos

Éstas y otras violaciones actuales y potenciales a derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, reconocidos en instrumentos regionales e internacionales, se han denunciado en los sistemas de protección de los derechos humanos. En Naciones Unidas, se ha alertado, por ejemplo: a la Relatoría Especial sobre derechos humanos al agua potable y el saneamiento durante sus misiones a Estados Unidos en 2011 y a México en 2017; a la Relatoría Especial sobre derechos de los pueblos indígenas durante sus misiones a Argentina en 2011 y a Canadá en 2013; al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales durante los exámenes de Informes Periódicos de Colombia en 2017 y de México y Argentina en 2018.¹ En el ámbito regional, se ha denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante la audiencia temática sobre reforma energética en México y derechos económicos, sociales y culturales en 2015², y en la audiencia temática regional sobre defensa del territorio y fracking en América en 2018.3

empresas nacionales y trasnacionales no afecten derechos humanos y se responsabilicen si lo hacen. Además, los Estados deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que cometen por acciones u omisiones.

Instrumentos a los que se puede recurrir

Las obligaciones de los Estados derivan de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.⁴ Asimismo, en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, adoptados en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se les recuerda que también ellas tienen responsabilidad en la materia, que deben evitar que sus actividades provoquen o contribuyan a consecuencias negativas sobre los derechos, y que deben hacerles frente cuando se produzcan.⁵ La Corte Interamericana emitió en 2017 la Opinión Consultiva 23 sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos⁶ que desarrolla los deberes de protección y prevención ambiental y los derechos de las personas, aplicable en contextos de fracking y otras amenazas a los derechos humanos y el ambiente.

¿Qué preocupa en todos estos casos

Preocupa que los Estados no estén cumpliendo con sus obligaciones en materia de derechos

humanos: respetarlos, protegerlos promoverlos y garantizarlos en su integralidad e interdependencia.

Especialmente, es recurrente el incumplimiento de la obligación de proteger, que en el contexto del sector hidrocarburos implica cuidar que las

- Información en: https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx
- ² Video en: https://bit.ly/2r2EUUo
- 3 Video en: https://bit.ly/2zJGsb3
- 4 https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UniversalHumanRightsInstruments.aspx
- ⁵ Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf
- 6 Más en: https://aida-americas.org/es/infograf-opini-n-consultiva-23

Proteger los derechos humanos de las personas y las colectividades frente a los impactos y amenazas del fracking es prioritario para una vida digna. Impulsemos la prohibición del fracking:

¡Ni aquí, ni allá, ni hoy, ni nunca!



Aquí puedes encontrar más información: nofrackingmexico.org

🕇 fb.com/nofrackingmx 🄰 @NoFrackingMx

